



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CORRESPONDIENTE A DOCE DE JUNIO DE 2008.**

SEÑORES ASISTENTES

SR ALCALDE PRESIDENTE-GRUPO SOCIALISTA

D. José Antonio Rodríguez Salas

SRES. CONCEJALES:

GRUPO SOCIALISTA

D. Luís Puertas García.
Doña María del Pilar Pérez Villén
Doña Aurora Suárez Muñoz
Doña María Ángeles Cano Cuesta
D. Francisco Valdivieso González
Doña Carmen López Castillo.
D. Francisco Rubiño Manzano.

GRUPO IULV-CA

D. Juan Manuel Prieto Herrera. D.
Francisco Javier Barrós Leal

GRUPO POPULAR

Doña Piedad Olmedo Guzmán

SECRETARIA-INTERVENTORA

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Jun a DOCE DE JUNIO DE 2008, y siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. Concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas conectadas a través de la red para visualizar y escuchar esta sesión plenaria a las personas que están en la sala, que están en Internet, asimismo rememora la fecha

en que hace siete años que se celebró el primer pleno interactivo, , con participaciones notables como fue Romano Prodi. Presidente de la Comisión europea, en que saludando a la Comisión de NN.TT de la Sociedad de la información, de la FEMP, que también visualiza la sesión a través de Internet, como ensayo de acceso a la nueva Ley de acceso a los ciudadanos que entrará en vigor el 31 de diciembre. Existen seis cámaras que están retransmitiendo la sesión y cualquier persona pueda ver lo que está pasando.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2008 (URGENTE) Y SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE 2008.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, anterior.

El Sr Prieto Herrera (IU) pregunta a cual de ellas nos referimos.

El Sr Alcalde le contesta que a cualquiera de las dos.

El Sr. Prieto le contesta que no puede ser, que en una estuvo presente él, refiriéndose al Sr Barrós, y en otra estuve presente yo.

Sr Alcalde: Bien me refiero a las dos, en principio habla el portavoz.

Sr Prieto: el portavoz no estuvo en la primera.

Sr Alcalde: Bien pues al que estuviera, uno se refiera a una y otro se refiera a otra.

El Sr Barrós Leal, dice que no se refleja en el Acta de la sesión de veintinueve de abril de 2008, algo de lo que se habló, es decir, de aprobar el Acta del Pleno de la sesión anterior, al que –dice- naturalmente me opuse porque no estaba transcrita, y esto no se refleja.

La Secretaria, muestra su extrañeza, le dice al Sr Alcalde, que eso es falso, puesto que eso no se dijo, así se lo indica al Sr Alcalde, el Sr Barrós dice que en segundo lugar hay otra cosa.

El Sr Alcalde, previamente le da la palabra a la Secretaria, que como fedataria pública, responsable de transcribir lo que aquí se dice.

Buenas noches. Bien, quiero decir que no pensaba intervenir, pero ante eso quiero decir que eso no se dijo en absoluto, porque no se dijo de aprobar el acta, porque no se había entregado a los concejales, ¿Cómo iba a decirse de aprobarla?, la del trece de marzo, precisamente se dijo, no se aprueba porque no la tienen ustedes, es que quiero puntualizar eso, quiere que conste, porque eso no se dijo.

Advertencia: No se incluye en el orden del día de la sesión extraordinaria urgente de 29 de abril, el punto de aprobación del Acta anterior, porque al ser urgente el primer punto es ratificación de la urgencia de la sesión.

No figura ningún punto relativo a la aprobación de acta de la sesión anterior.

El Sr Barrós continúa, advirtiendo de un error matemático en el recuento de votos, puesto que asistieron seis concejales, cinco socialistas y uno de izquierda Unida, reflejándose seis votos a favor (socialistas) y uno de izquierda Unida, increpando a la Secretaria.

El Sr. Alcalde le informa al Sr Barrós que para eso se llama borrador de Acta, para cuando hay algún error material o de hecho y hay que rectificarlo.

Sr Alcalde: ¿Alguna cosa más?

Sr Barrós: Que se subsane.

Sr Alcalde: ¿El otro Acta?

Sr Prieto: No tengo nada que decir.

Sr Alcalde: Votos a favor de la primera Acta: nueve votos a favor, una abstención del Sr Barrós, por no haber estado presente.

Queda aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión de marzo, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y la abstención de quienes no estuvieron presentes, el acta correspondiente a la sesión ordinaria de trece de marzo de 2008.

El Sr Prieto, hace constar que a favor, respecto del tiempo que estuvo presente.

Sometida a votación, la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria urgente de veintinueve de abril de 2008, queda aprobada por cinco votos a favor y una abstención (Sr Barrós Leal).

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL 2008 Y PLANTILLA DE PERSONAL

El Sr. Alcalde pide a la portavoz que explique el presente punto.

Por Doña Ángeles Cano se cede la palabra al Sr Alcalde, para que exponga el Presupuesto General para 2008.

El Sr Alcalde, cede la palabra a Doña Piedad Olmedo, portavoz del grupo popular.

Doña Piedad Olmedo, estima que se le ha entregado demasiado tarde para poder valorarlo de forma objetiva, por lo cual no pueden analizarlos de una forma detenida, como deberíamos.

Sr Alcalde: Tiene la palabra el Grupo Izquierda Unida.

El Sr Barrós Leal, cree que es demasiado poco tiempo, para unos presupuestos de esta índole.

Analizando el Presupuesto el Sr Barrós considera que para el cementerio se dan 300.000 € más una subvención de cien mil, y se prevén gastar doscientos mil.

Las fiesta populares tienen el doble de consignación que el año anterior, y sin embargo hay apartados excesivamente pobres, son 0,15 % para gastos deportivos, material etc. tercera edad, el 0,7 %, parece el tercer mundo, el 0,15 también a gastos culturales.

Y Policía Local 250.000 €.

La Seguridad social, excluida sale a 5.200 euros.

La Partida de personal del Ayuntamiento el 25,16 %.

El total del Presupuesto considero que esta excesivamente elevado.

De Projunsa no hay nada, una cuenta Previsional, pero faltan un montón de daos. Es muy difícil hacer un análisis de Projunsa.

El Sr Alcalde le lleva la razón, es un Presupuesto entregado con bastante premura.

Sin embargo yo si fuera oposición atacaría en el sentido de que los Presupuestos hay que aprobarlos antes de que se inicie el año, no en junio.

Le doy toda la razón al grupo popular en cuanto al tiempo, pero ustedes no tienen razón en nada.

Sr Barrós: es que estamos acostumbrados.

SR Alcalde: No estamos en una Junta General de Projunsa.

Sr Barrós le ruego no interfiera en mi exposición.

Ciertamente se trata de un presupuesto elevado, sin embargo a ustedes le parece que es muy elevado siempre, es verdad, tenemos muchas subvenciones y tenemos inversiones para poder hacer obras por todo el pueblo.

El Sr Prieto interrumpe y dice “se le caen las obras”

Sr Alcalde da un aviso al Sr Prieto.

Tenemos obras e inversiones por todos sitios. El VAU va a ser la puerta a Jun desde Granada. Una de las inversiones más fuertes que va a hacer la Junta de Andalucía.

Sr Prieto: La Junta de Andalucía.

Sr Alcalde: Si. Y no me interrumpa mas, no le doy aun el segundo aviso. Lo bueno es que sabemos buscar recursos exógenos. Esto de subvenciones externas, teneos ya incluso una delegada de educación que es de este Municipio, yo se que a usted este avance le pesa muchísimo, lo que a usted le parece el 0,15 % para deportes, es muchísimo mas. Las inversiones engastes deportivos son extensísimas, aparte de traslados de niños a deportes etc., este es el año de las inversiones deportivas, el Presupuesto ha subido mas de un 35 por ciento, en plena situación de crisis, 2.049.000 € mas, que el año anterior, 7.775.880 € y si mira bien verá 200.000 € que da Diputación para un Pabellón deportivo y también la Junta de Andalucía. Usted solo se ha ido a la parte de gastos deportivos. Ha confundido partida con capítulo, es que me asombro. No sabe distinguir cuando es inversión deportiva, cuando es gasto común deportivo y eso es patético, los ciudadanos terminan dándose cuenta.

Ustedes en un Boletín de esos que lanzan, criticaban los viajes que estábamos haciendo con la tercera edad, abiertamente a quince días de las elecciones municipales. Lanzaban un folletín, que yo no leo, pero que uno de los abuelos me lo leyó a mí.

Ahora tienen la desfachatez de decir que gastamos muy poco en viajes de la tercera edad. Pero es verdad que gastamos poco, lo subvenciona Diputación de Granada, Junta de Andalucía etc.

En plena crisis este es mayor Presupuesto en la Historia de Jun., que presumo que esta noche vamos a aprobar. Ustedes todo lo ven negro. Cuando usted ve una máquina haciendo un VAU, no puede remediar que le moleste. Claro usted se ríe, y se ríe.

Sr Prieto: Es que me contaron un chiste y me estoy acordando ahora.

Sr Alcalde: No me interrumpa.

Ve lo que pasa, que luego tiene que sacarlo el Policía Local y eso no es bueno para nadie.

Para que la cometa vuele alto tiene que tener el viento sople fuerte, cuanto mas se ríe, mas sopla mas alto vuela la cometa.

Pensaba que siendo usted el nuevo portavoz de IU usted iba a tener mas aire que soplar o mas cosas que decir, Presupuesto es columna vertebral del ayuntamiento.

Me apena esta situación con ustedes. Y si se hubiera tenido que hacer una alianza con ustedes, pues sería preocupante para este Municipio.

Voy a decir que es un Presupuesto histórico, subimos más de un 35 y pico por ciento.

Se produce en situación de crisis, obras que realiza el propio ayuntamiento, tenemos gran suerte.

El 25,16% en personal, no en la partida, Sr Concejal, en el Capítulo 1, es bajísimo en comparación con cualquier ayuntamiento de España. Los ayuntamientos están para servir a las personas.

Mire usted Viznar o Córdoba, con el 40 por ciento.

Es de los menos endeudados de España. Acuérdesse que pedimos una Póliza, por si acaso.

Usted no habla del Pacto por la educación etc., miran los 12.000 € de los mayores. Piensan una cosa un día y otra.

Vamos a hacer un Campus de la Educación por idea fuerte para hacerlo, presupuesto que lo apoya, un PGOU por hacer y tenemos una Delegada aquí en Jun, que fue portavoz del equipo de gobierno aquí en Jun. El Sr Alcalde le llama la atención al Sr Prieto. A la tercera va a la calle y vamos a presentar cargos.

A usted le llamo la atención por primera vez, Sra. Ana Martín Fuentes y ya sería reincidente.

La Sra. replica.

El Sr Alcalde le llama por segunda vez la atención, por tanto tranquilícese, le dice. Si no le llamaré la atención por tercera vez, interrumpir una sesión plenaria es un delito.

El Sr Alcalde explica que la demora en el Presupuesto se debe a la próxima elaboración de PGOU y al pacto por la educación y por tano reflejar la realidad.

Hay que tener en cuenta los núcleos Abén Humeya y San Jerónimo, un presupuesto no es coger números aislados, seres concejales de IU.

Sr Prieto: Le ruego no se dirija a nosotros.

Esto ya es cachondeo, Sra. Secretaria, un concejal de la oposición le va a decir el Presidente de la Corporación, que se dirija o no. El Alcalde es el que dirige la sesión. Es curioso.

Un concejal al que quitan de portavoz. Sr Barrós, le ruego que no interprete usted falsamente,...

Sr Alcalde primera llamada de atención.

Sr Barrós me puede usted poner siete llamadas...

Sr Alcalde: Yo les voy a decir una cosa, cuando un concejal esté interviniendo jamás se le interrumpe. Uno espera y luego interviene. No me diga a quien me tengo que dirigir. Uno se presenta aquí para intervenir, no que de repente le entra un ataque de cobardía y se va del Pleno, como ha hecho tantas veces. Que estará a punto, cuando coge el bolígrafo o bien le llaman por teléfono. Cualquier cosa es más importante.

El Sr Alcalde saluda al Sr Vicepresidente de la Diputación, de Izquierda Unida.

El Sr le contesta.

Risas de un sector del público.

El Sr. Alcalde le recuerda que no está en la Diputación sino en el Ayuntamiento de Jun.

Sr Vicepresidente: ¿Y eso?

Sr Alcalde: Pues no quiero que vuelva a ocurrir lo de la vez anterior.

Sr Vicepresidente: ¿Nos vamos ya?

Sr Alcalde: No, yo le doy la bienvenida y le agradezco que venga a este Pleno.

Sr Barrós: Sus afirmaciones son totalmente falsas. A petición de él soy yo el portavoz. No IU.

Sr Alcalde: Yo insisto, un concejal no le puede decir al Alcalde si se tiene o no que dirigir a el. El Presidente es el que dirige la sesión y usted se presenta como cabeza de lista y a los pocos días se nombra portavoz al Sr Barrós.

El ROF es el que determina como tengo que hacer mi trabajo.

Le recuerdo que no tiene usted pruebas y está usted falseando la realidad, como tantas cosas falsea usted en este pueblo, señor Alcalde, que miente usted más que habla.

Sr Alcalde: Como usted tiene mucha mas solvencia que yo , que saca dos concejales y yo saco ocho, tiene usted más solvencia. Insisto usted se presenta a las elecciones y a los pocos días usted no es el portavoz es este señor que está a su lado, por algo será.

El Sr Vicepresidente de Diputación comunica con el Sr Prieto.
El Sr Alcalde le da la primera llamada de atención. Usted no puede hablar. Aquí no puede hablar.

Doña Piedad Olmedo solicita centrarse en el asunto a debatir.

Sr Alcalde: tiene usted razón.

Sometido a votación, por ocho votos a favor (grupo socialista) dos en contra (grupo Izquierda Unida) y una abstención (Grupo Popular) El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el Presupuesto para 2008.
La Secretaria actuante pide la palabra para indicar que cuando se aprueba el Presupuesto, se aprueba, la plantilla de personal, las bases de ejecución, la cuenta previsional de Projunsa...

Sr Barrós: que tiene que ir en estos presupuestos.

Secretaria actuante: La tiene usted.

Sr Barrós: Si pero no están especificados.

El Sr Alcalde le explica la Ley de Presupuestos y dice que se le unirán las cuentas previsionales de las Sociedades Anónimas. Como en Diputación o cualquier sitio.

¿Se le ha dado la cuenta previsional, si o no?

Sr Barrós: Las partidas no las especifica.

Sr Alcalde: Las Sociedades Anónimas no tienen partidas.

Sr Barrós: No se puede aprobar eso porque no tiene nada.

Sr Alcalde: En la Junta General será donde se vea.

- Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2008, cuyo resumen por capítulos y por cada una de las Empresas que lo integran es el siguiente:

La Cuenta de Explotación Previsional para el ejercicio de 2008, se basa en la finalización de la promoción de suelo en el Plan Parcial Abén Humeya y Valle de Bartodano, en una política de promoción de suelo a un precio asequible y con amplias facilidades de pago, la empresa continúa con su política de

empresa urbanizadora para hacer asequible la adquisición suelo a precio sensiblemente inferior al de mercado, en algunos casos superior en un 45% al que se ofrece desde la empresa municipal, dejando a la empresa de suelo de Andalucía y a la Empresa pública VISOGSA de la Diputación, la promoción de viviendas sociales dentro del término municipal.

La cuenta se incorpora al Presupuesto de la Entidad.

1 CUENTA PREVISIONAL PROJUNSA.

Las previsiones económicas para estas promociones Las previsiones económicas para estas promociones durante 2008, son las que a continuación se detallan:

GASTOS:

Ejecución de obra, honorarios facultativos, adquisición de solares, licencias, gastos financieros, impuestos, registro, gastos de notaría, honorarios profesionales, otros gastos..... 0 €

INGRESOS:

Abén Humeya y Valle Bartodano.....358.748 €

Total gastos.....246.224 €

Total ingresos.....358.748 €

SUPERAVIT.....112.524 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL CAPITULO I 682.000,00 €

TOTAL CAPITULO II 500.000,00 €

TOTAL CAPITULO III 2.236.637,00 €

TOTAL CAPITULO IV 1.139.000,00 €

TOTAL CAPITULO V 43.000,00 €

TOTAL CAPITULO VI 400.000,00 €

TOTAL CAPITULO VII 1.225.243,0 €

TOTAL CAPITULO VIII 50.000,0 €

TOTAL CAPÍTULO IX 1.500.000,00 €

TOTAL DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 7.775.880,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2008

TOTAL CAPÍTULO I 1.957.075 €

TOTAL CAPÍTULO II 1.623.312 €

TOTAL CAPÍTULO III 120.000 €

TOTAL CAPÍTULO IV 356.000 €

TOTAL CAPÍTULO VII 24.040 €

TOTAL CAPÍTULO VIII 50.000 €

TOTAL CAPÍTULO IX 120.000 €

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 7.775.880 €

Segundo: Aprobar la Plantilla de personal que se contempla

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN PLANTILLA

FUNCIONARIOS:

Cuerpos Nacionales: Secretario-Interventor: 1. Cubierta: 1 CD Nivel 26-28.Cubierta.

Auxiliar Administrativo: plazas 4. Cubiertas: 2. Grupo D. CD .Vacante en interinidad. 2. Nivel: 18

Técnico Administración Especial: Urbanismo 1. Nivel 22

Técnicos: administración especial 2. Vacantes 2. Cubiertas en interinidad 2.

Policía Local.; 3 Cubierta en propiedad 1. Cubiertas en Comisión de servicios:

3. Vacantes: 2 a cubrir: 5.Grupo C

CATEGORIA PUESTOS N° TOTAL

FUNCIONARIOS: 9

LABORALES

Varios indefinidos: 7

Varios Temporales: 13

EVENTUALES: 1

TOTAL PLANTILLA 30

- Tercero.-Aprobar en consecuencia las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Cuarto.- Que los presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones.
- Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez haya cumplido lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- EXPEDIENTE DE DETERMINACIÓN DEL JUSTO PRECIO: DETERMINACIÓN POR EL JURADO DE EXPROPIACIÓN:

Por Doña Ángeles Cano se expone que de conformidad con el expediente...

El portavoz de IU le comenta que no existe ningún expediente.

La Secretaria informa al Sr Alcalde, de la necesidad de un informe de valoración. El Sr Alcalde explica, que en cualquier caso no hay problema y se podría incluir en asuntos urgentes, y por tanto se da paso al cuarto punto.

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO M-ADMINISTRACIÓN.

Por Doña Ángeles Cano se da cuenta del Acta de Mesa de Contratación.

El Sr Alcalde recrimina al Sr Vicepresidente por su intervención. El mismo comenta que no está interviniendo. El Sr Alcalde le informa que si quiere hablar debe hacerlo fuera de la sala. Tiene usted el segundo aviso. La próxima vez le dice, va a la calle.

Explica la portavoz que al tratarse de un tema informático que el Sr Alcalde lleva personalmente, va a exponerlo el propio Alcalde.

El Sr Alcalde expone que ayer tuvo lugar en Murcia una reunión de la Sociedad de la Información, de Nuevas Tecnologías, de la FEMP. Se vio la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos que entrara en vigor en diciembre 2009. Una ley que es obligatoria. Los Ayuntamientos vanguardistas serán los que la apliquen mejor y la Junta nos da una importante subvención para aplicar la M-administración en Jun. Tienen ustedes la propuesta de adjudicación, que es la misma empresa que lleva la Diputación. Cuatro municipios piloto, Gabias, Peligros, Jun etc.

Tienen el expediente con la puntuación. Sería dar cuenta para la adjudicación.

Doña Piedad Olmedo expone por el Grupo Popular que siempre esta a favor de la promoción del desarrollo.

El grupo Izquierda Unida no hace uso de la palabra.

Sometida la adjudicación a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por nueve votos a favor y dos en contra (IU) la adjudicación de contrato de prestación de servicio e-administración PARA LA DEFINICIÓN, FABRICACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA M-ADMINISTRACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE JUN a D. Enrique Jesús Martín Rodríguez, en representación de la mercantil E-GIM, y acuerda:

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se recibieron dos ofertas, por D. Enrique Jesús Martín Rodríguez, en representación de la mercantil E-GIM, y por Biestable. Net.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de documentación de acreditación de personalidad, y se comprueba que entre otras faltas de acreditación y poder bastante la presentada por Biestable Net, carece de Aval bancario que afiance provisionalmente la adjudicación, por lo que queda excluida, de conformidad con el pliego de condiciones.

La única oferta presentada, que cumple el Pliego de Condiciones, aporta toda la documentación exigida en el mismo, por lo que, en una nueva reunión celebrada el día quince de mayo, propone la adjudicación del contrato a la empresa "E-GIM", en los términos de su oferta.

Examinado el expediente

PRIMERO.- Declarar válida la licitación efectuada para contratar la prestación de servicios de " DEFINICIÓN, FABRICACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA MADMINISTRACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE JUN.

SEGUNDO.- Adjudicar a D. Enrique Jesús Martín Rodríguez, en representación de la mercantil "E-GIM", "GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN. S.L." por la cantidad de 43.474,6 € el contrato de la prestación de servicios para la " DEFINICIÓN, FABRICACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA MADMINISTRACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE JUN.", por importe de Setenta y dos mil trescientos euros, IVA incluido, de acuerdo con el Proyecto de prestación de dichos servicios presentado por el licitador.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo constituya la fianza definitiva equivalente al 4% del presupuesto del contrato y que asciende a 2.892 euros, IVA incluido, pudiendo realizarse en metálico o en cualquiera de las formas previstas en el Art. 36 del Texto Refundido de la de Contratos de las Administraciones Públicas, o mediante de retención de precio como prevé el Art. 41 de la misma Ley y permite la cláusula 15.B del Pliego de Condiciones que rige el contrato, procediéndose en unidad de acto a la devolución de la garantía provisional constituida mediante fianza provisional.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo con la empresa adjudicataria, facultando al Sr. Alcalde para su firma." Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO REDACCIÓN PGOU.

Doña Ángeles Cano, portavoz del PSOE, pregunta a los concejales si tienen el Acta. El SR Prieto Herrera le corrige que el expediente. A lo que doña Ángeles contesta, que bueno y da lectura a la misma.

Como consta en el Acta de la que tienen ustedes copia, solo una oferta se ajusta a la documentación solicitada.

Doña Ángeles Cano expone el resultado de la propuesta de la Mesa de Contratación para la redacción del PGOU.

La portavoz de Grupo Popular, expone que la Junta de Gobierno Local no ha remitido la información oportuna y no se pronuncia sobre el tema, rogaríamos se nos informara a tiempo para pronunciarnos.

La Secretaria actuante pide la palabra y aclara a Doña Piedad que se trata de las Actas de las sesiones de la Mesa de contratación no de Junta de Gobierno Local y a su disposición conforme al ROF. El Pleno aprobó en su día el Pliego sobre elaboración de PGOU, y la mesa de Contratación se reúne y adjudica a la oferta más ventajosa, no solo económicamente sino a la mejor.

Una vez tramitado esto se trae al Pleno. La Mesa tiene toda la documentación como es lógico, esto no es asunto de Junta de Gobierno Local, es la Mesa de Contratación.

El Portavoz del grupo Izquierda Unida, no tiene nada que decir.

SOMETIDO A VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA POR OCHO VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA (GRUPO IU) Y UNA ABSTENCIÓN (DOÑA PIEDAD OLMEDO, GRUPO POPULAR) :

PRIMERO.- DECLARAR VÁLIDA LA LICITACIÓN EFECTUADA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE " , CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, PARA

LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE JUN (GRANADA), incluir a los siguientes licitadores por haber aportado toda la documentación requerida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares:

Proposiciones:

- D. Antonio García Bueno. Arquitecto.
- D. Arturo Abril Sánchez. Arquitecto.
- Estudio Clave S.L.

Tras el examen quedan excluidos:

D. Antonio García Bueno: Falta la justificación de la solvencia profesional requerida en Pliego, ya que se requiere redacción o revisión de al menos tres instrumentos de Planeamiento General aprobados definitivamente en un plazo inferior a diez años, siendo válida tan solo la referida a Morelabor.

Estudio Clave S.L.

Adolece de falta de solvencia técnica y profesional, esto es debido a que la acreditada corresponde a otra empresa como es Juan Carlos García de los Reyes S.L., para lo que tendrían que haber concursado como Unión Temporal de Empresas. La acreditada a título personal, no responde a la necesidad de tres planeamientos aprobados definitivamente en los últimos diez años. Carece de poder bastantado.

Estos requisitos no son subsanables.

Quedan admitidos:

D. Arturo Abril Sánchez.

SEGUNDO.- ADJUDICAR, SEGÚN EL ARTÍCULO 82.1 DE LA TRLCAP, A FAVOR DE D. ARTURO ABRIL SÁNCHEZ, POR LA CANTIDAD DE 67.400,25 €, EL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE JUN (GRANADA, EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL ADJUDICATARIO.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo constituya la fianza definitiva equivalente al 4% del presupuesto del contrato ,pudiendo realizarse en metálico o en cualquiera de las formas previstas en el Art. 36 del Texto Refundido de la de Contratos de las Administraciones Públicas, o mediante de retención de precio como prevé el Art. 41 de la misma Ley y permite la cláusula 15.B del Pliego de Condiciones que rige el contrato, procediéndose en unidad de acto a la devolución de la garantía provisional constituida mediante fianza provisional.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo con el adjudicatario, facultando al Sr. Alcalde para su firma."

6.-ADJUDICACIÓN PLAZA GUADALINFO.

Tiene la palabra la portavoz la portavoz del grupo de Gobierno.

Doña Ángeles Cano expone, que al igual que ha ocurrido con el resto de Municipios andaluces, se ha resuelto, al haber un solo aspirante, presentar a para la plaza de dinamizadora de Guadalinfo, conforme al Acta que ustedes disponen, ¿tienen el Acta? Porque es ACTA. Aclara la señora concejala, que era Acta también la anterior, no expediente

Sr. Prieto: si.

Concedida la palabra a grupo popular, no hay exposición.

El grupo IU tampoco tiene nada que exponer.

Por tanto el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la adjudicación realizada.

ACTA DE LA ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL selección dinamizador GUADALINFO.

Siendo las diez horas treinta minutos del día veintinueve de abril de 2008 se constituye el Tribunal calificador del concurso libre para cubrir una plaza de DINAMIZADOR DE GUADALINFO en plantilla, del Ayuntamiento de Jun (Granada, formado por los siguientes señores:

Titulares:

Presidenta:

Isabel Camacho Rebollo. Secretaria Interventora Ayuntamiento de Jun.

Vocales:

D. Manuel Fernández Martínez, Funcionario Ayuntamiento Albolote. Área Informática.

D. Miguel Ángel Molina Castilla. Agente Dinamizador Ayuntamiento Alhendín. Informático.

Secretaria:

Doña María Trinidad Jiménez Gutiérrez. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Jun.

Personal Técnico Asesor: Doña María José Martínez Vico. Coordinadora de servicios informáticos Ayuntamiento de Jun. Ingeniera Informática.

Seguidamente, el Tribunal procede a la celebración de la primera prueba, consistente en el examen de Currículo Vital de solicitantes.

Celebrada la prueba sin incidentes, el resultado, a propuesta del Tribunal es la siguiente:

Aspirantes:

Marta Pino Muñoz. DNI: 44.293.400-T

Puntuación:

Experiencia laboral: valoración según documentación aportada: 23 meses.
7,20 puntos.

Cursos

Gestión Centros Guadalinfo: 25 horas.

Guadalinx: 25 horas

Int, Inf y Redes: 25 horas

Sociedad de la Información y ss avances: 25 horas.

Acercamiento nuevas tecnologías: 20 horas

Acercamiento nuevas tecnologías: 20 horas

Formación didáctica: 25 horas

Papel del Personal dinamizador y contexto proyecto Guadalinfo: 25 horas

Programa de acercamiento a las Nuevas Tecnologías: 480 horas: 3 puntos

Implantación I. Voto Electrónico: 120 horas.: 0,5 puntos

Acceso a Interville: 140 horas: 140 horas: 0,5 puntos

Total 3 puntos

Seguidamente, el Tribunal pasa a practicar la prueba de ENTREVISTA con el siguiente resultado:

Puntuación que se concede.

Isabel Camacho Rebollo. : 11 PUNTOS

D. Manuel Fernández Martínez: 11 PUNTOS

D. Miguel Ángel Molina Castilla. : 11 PUNTOS

Media aritmética: 11 puntos.

Hecha la suma algebraica de las puntuaciones, da el siguiente resultado:

21,20 puntos sobre un total de 25.

Por todo ello, el Tribunal formula la propuesta de nombramiento como trabajadora del Ayuntamiento, categoría agente dinamizador Guadalinfo, en favor de:

Marta Pino Muñoz. DNI: 44.293.400-T

Los señores concejales quedan enterados.

7.-CANON CESPA 2008.

Explica Doña Ángeles Cano la propuesta del grupo de Gobierno.

Por parte de los trabajadores del grupo Cespa, hubo una negociación con los trabajadores por parte de Cespa, con el resultado de una importante subida en sus retribuciones, que afectan a todos los Municipios que trabajan con Cespa en la provincia de Granada.

El Gobierno Municipal, se ve en la necesidad de actualizar el canon correspondiente a los criterios aprobados en dicha negociación de conformidad con el cuadro de que ustedes disponen.

Tiene la palabra el grupo IU, que no dice nada al respecto.

Tiene la palabra el grupo popular. No tiene nada que decir.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por nueve votos a favor y dos abstenciones (Grupo IU) la subida del canon a grupo Cespa de conformidad con la propuesta remitida en su día.

Canon 2007: 86.420,31 €

IPC: 4,2

CANON ANUAL 2008 146.494,94 €

8- SUBROGACIÓN DE DERECHOS. OBRA DISTRIBUIDOR NORTE.

Tiene la palabra portavoz del grupo de gobierno.

Doña Ángeles explica que se ha negociado la realización de la tubería en el distribuidor Norte que la empresa OHL, se encargará de construir, con un presupuesto aproximado de 102.244 €, y cuya subrogación traemos hoy a este pleno.

El Grupo Popular no tiene nada que exponer al respecto.

El grupo Izquierda Unida nada que decir.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno acuerda por ocho votos a favor y tres abstenciones (Grupo Izquierda Unida y Grupo Popular) la siguiente subrogación:

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS

OBRA: DISTRIBUIDOR NORTE DE GRANADA

CLAVE: 05-GR-0574-0.0-0.0-PC

SUBROGACIÓN DE DERECHOS

En Jun, a 29 de mayo de 2008, reunidos D. Santiago Manzano Manzano, Ingeniero Director de las Obras gerenciales por Gestión de infraestructuras de Andalucía S.A. (GIASA – Junta de Andalucía), D. José Manuel Sanjurjo Álvarez; Delegado de la Empresa Contratista (Obrascon Huarte Lain, S.A.) y D. José Antonio Rodríguez Salas, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE JUN, todos ellos con capacidad jurídica para actuar, que acreditan en este acto manifiestan:

1. El AYUNTAMIENTO DE JUN, es propietario de los servicios afectados por las obras de construcción del Distribuidor Norte de Granada, y que deben ser modificados de acuerdo con las características y el presupuesto que se

incorporan al presente Expediente de Servicios Afectados, para la aprobación del mismo por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Para la ejecución de dichas modificaciones, es necesaria la realización de las unidades de obra recogidas en el presupuesto que se aneja al presente expediente, siendo todo ello considerado correcto y aceptado por los firmantes.

3. Los trabajos relativos a los conceptos enumerados en el Presupuesto de presente expediente van a ser ejecutados por la empresa Obrascon Huarte Lain, S.A. (OHL, S.A.), con anuencia y vigilancia del personal del AYUNTAMIENTO DE JUN y previa autorización del Ingeniero Director de las Obras, D. Santiago Manzano Manzano.

4. José Antonio Rodríguez Salas, reconoce el importe de los trabajos reflejados en el mencionado Presupuesto de servicios Afectados al contratista adjudicatario, al ser éste el que realizará en su totalidad los trabajos, subrogando por tanto el cobro del importe a dicho contratista.

5. Consecuentemente, D. José Antonio Rodríguez Salas, manifiesta y el Ingeniero Director de las Obras queda enterado de todo ello, que la cantidad de 102.244,02 € se entregue en el momento de su pago a OHL, S.A., previa conformidad de recepción de la obra por parte del AYUNTAMIENTO DE JUN.

El Sr. Alcalde expone que es una obra de gran inversión que se hace por la Junta de Andalucía en beneficio del Municipio.

9.- CONVENIO DIPUTACIÓN AYUDA A DOMICILIO.

Doña Ángeles Cano expone que ya en su día se dio cuenta del contenido del proyecto a la hora de aprobar el sistema de prestación de ayuda a domicilio, para su prestación por el Ayuntamiento de forma DIRECTA.

El Sr. Barrós, portavoz de IU dice que están de acuerdo con el Convenio, pero que no dice nada de que tipo de contratación se va a hacer.

Doña Ángeles explica que ya se aprobó el sistema de contratación directa por parte del ayuntamiento de conformidad con las normas que dicta diputación abriendo una bolsa de trabajo.

Doña Piedad pregunta en el mismo sentido, que tipo de empresa y que tipo de contrato.

El Sr. Alcalde les responde que el mismo sistema, no se va a inventar nada nuevo, la que se haga en los 168 municipios de la provincia, quitando los mayores de 20.000 habitantes.

Sometido el asunto a votación, el ayuntamiento pleno acuerda por nueve votos a favor, y dos en contra (grupo IU) ratificar el convenio con Diputación para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMA DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO D AYUDA A DOMICILIO PREVISTO EN LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2007 POR LA QUE SESE REGULA ESTE SERVICIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El Sr. Barrós quiere especificar que están en contra precisamente por desconocer el sistema de contratación

El Sr. Alcalde dice que el que marca la Ley.

El Sr. Prieto dice que al ser forma directa contrata directamente el ayuntamiento. Se haga una Mesa de Contratación...

El Sr. Alcalde le insiste que para contratar a personas no se hace Mesa de Contratación, su portavoz hablaba la otra vez de un concurso oposición a la hora de hacer un contrato a una empresa y ahora usted habla justamente de lo contrario. Le ruego estudien un poco más. ¿Ha quedado claro?

El Sr. Prieto dice como se va a hacer la contratación entonces.

Como marque la ley, Sr. concejal, dice el Sr. Alcalde.

La Secretaria actuante les explica a los concejales que el tribunal Seleccionador de ayuda a domicilio esta compuesto por funcionarios y de conformidad con unas bases para bolsa de trabajo que en la actualidad están expuestas al público.

10.- MEDIDAS ADOPTADAS. CEMENTERIO

La portavoz del grupo popular expone su preocupación por lo acontecido, habiendo recibido solicitudes de información por teléfono de y quejas de los vecinos, porque no se ha especificado a los familiares de lo que se va a hacer con los restos de sus familiares, con lo cual hay una queja general del procedimiento que se ha seguido.

El Sr. Alcalde le pregunta si tiene algún nombre concreto que se haya quejado. Sr. alcalde ha hablado persona a persona con todos los familiares afectados.

Dígame después quien.

El Grupo IU, dice su portavoz, que dijo el Sr. Alcalde que era por una rotura de tubería el desprendimiento y sin embargo cree el que es por culpa de la obra.

El seis de mayo dice usted que hay quien de forma carroñera ha intentado sacar partido a costa de los sentimientos de familiares.

Demostrando total falta de sensibilidad ante un problema que afecta a personas. Los mismos que no se han dignado a pasar por el ayuntamiento para ver la forma de ayudar.

Escrito por usted y colgado en su blog.

Doña Isabel Camacho rebollo dice en su informe que la licencia solicitada ha sido informada favorablemente, etc.

Hay un informe del técnico que no dice nada en absoluto del movimiento de tierras y una carta que dirige usted a la compañía de seguros donde dice que se adjunta informe técnico que la Inmobiliaria Amuerga se dice ha sido la gran causante del derrumbe.

El Sr. Barrós lee el expediente

Dice eso le da la razón. Esta formación le exige que pida disculpas y retire de la página lo de actitud carroñera y denuncie judicialmente a la empresa amuerma, al arquitecto y técnico que intervinieron en ese proyecto.

¿Qué responsabilidad tiene el ayuntamiento referido a la licencia y la obra?

Sr. Alcalde se reafirme y mantiene lo de actitud carroñera, por que allí están mi padre y mi hermano enterrados, tiene usted poquísimo tacto.

Le voy a decir he parado a familiares para que no fueran en busca de ustedes.

Parece mentira que ustedes, siempre se vayan a la carroña. Siempre van hacia lo peor. Mire se han puesto los astros en línea, ya tengo un informe de nuestro técnico y de diputación que lo indica, yo no podía crear alarma social y tengo que tener taco suficiente con la situación. Hay que ser sensatos.

Una señora del público interrumpe

Tiene usted un primer aviso del dice el Sr. alcalde.

Existe lo que es provocación emocional.

Cuando una empresa quiebra no es mi culpa.

El CR Prieto interrumpe y el Sr. Alcalde le da el tercer aviso, el siguiente dice, es la expulsión porque yo no le interrumpo a usted.

El alcalde no quiere que las empresas se hundan. Justo se rompe, con los tres Km. de tubería en la ladera del cementerio.

En mes de Mayo empieza a llover torrencialmente. Yo no me voy a buscar a los periódicos. Manos a la obra y un diez para el primer teniente alcalde, en esta situación de emergencia, y moviéndose a marchas forzadas la ladera, el otros operarios con sus mascarillas se pusieron a sacar restos y numerarlos. Era el primero, no solo un día todos los días. Ustedes con los objetivos para sacar fotos para mandar a los periódicos. Sobre todo cuando hay muertos por medio.

Una señora dice: Vergonzoso construir al lado de un Ayuntamiento. Primer aviso.

Sr. Alcalde: Si tiene el primer aviso, me alegro que se lo haya auto dado. No estamos tocando lo de las antenas.

Sra. dice que no esta hablando de antenas. El Sr. Alcalde le da segundo aviso.

Dice la señora que es el mismo aviso y sigue hablando a voces. El Alcalde le da tercer aviso.

El Sr. Alcalde le dice al Policía local que el siguiente paso será identificarla y desalojarla. Cuando usted quiera hablar conmigo viene al Ayuntamiento y hablamos. NO aquí.

El Sr. Prieto habla con su compañero, el Sr. Alcalde le ruega atención y Sr. Prieto contesta que tiene derecho a hablar con su compañero.

El Sr. Rubiño le dice que no pierda el tiempo, que si todos hacen lo mismo, el pleno no acabaría nunca.

El Sr. Rubiño mantiene su postura y el Sr. Prieto le dice al Alcalde que le de un primer aviso porque está interrumpiendo.

El Sr. Rubiño dice al Sr. Prieto: NO te rías Juanma.

El Sr. Prieto dice: Jajaja. Me río, si.

El Sr. Alcalde pide orden. El Sr. Prieto expone “Cuidaos con los...”

El Sr. Alcalde le advierte al Sr. Prieto que lo siguiente es la expulsión suya. No hay más.

A Paco ya l he advertido una vez.

Respecto del cementerio los sentimientos priman sobre todo lo demás.

Los informes técnicos patateros, como el que usted dice, son brindis al sol. No sirven para nada. Los informes pedidos a la empresa, al seguro, a la junta y a la diputación son solventes.

La Ley dice que al lado del cementerio se `puede construir si estaba previsto con anterioridad a la Ley del Suelo.

Si hubiésemos querido intervenir sobre ese terreno tendríamos que haber indemnizado al promotor, ni con tres presupuestos podríamos expropiar ese terreno.

Yo no soy adivino.

Sra. del público tiene su segundo aviso, dice el Alcalde.

La gente necesita soluciones.

A ver si se tiene que pivotar o no tenemos una diputación que esta en el tema porque no tenemos suficientes medios. Por eso hay una partida suficientemente generosa para eso.

Por ejemplo si hay un accidente en una autovía, no espera el Ministerio de Fomento a saber de quien es la culpa sino que procede a arreglarlo la culpa se determinara en su momento.

Tenemos una compañía de seguros, el expediente se le manda a la compañía de seguros.

Tiene la palabra Aurora Suárez, concejala socialista.

Doña Aurora quiere unirse al alcalde en la felicitación a Luis y los trabajadores y mostrar su respeto y su cariño a los familiares afectados porque han sido impecables afectuosos. Nos han devuelto igual.

Hay temas en los que deberíamos unir fuerzas y buscar la solución.

Tiene la palabra El Sr. Barrós.

Dice el Sr. Barrós que no van a los muertos que se han caído, sino a que se ha autorizado una obra ilegalmente.

El SR Alcalde le pide que matice, ¿Manifiesta que es ilegalmente o cree que es ilegalmente?

SR Barros: Creo que es ilegalmente. Por una razón muy sencilla, porque se ha desmontado medio talud y no se han puesto los remedios sin agua, con agua o con lo que sea. Eso es lo que manifiesto, eso es lo que creo que es ilegal.

Porque si se hace un estudio geotécnico se ponen los medios para que ese talud no se venga abajo.

El Sr. Prieto dice al Sr. Alcalde: Usted nos ha puesto de capa a parir a los de izquierda Unida. Porque no hemos colaborado. ¿Usted ha llamado a algún miembro del PP o IU? Usted también se va a los periódicos. El Miércoles día siete en Ideal dijo usted que la rotura de una tubería provoca la caída de una tapia del cementerio.

Comentario en Granada Hoy: Todos los técnicos coinciden en que el derrumbe se debe a la rotura de una tubería.

Ha dicho que no había técnicos, ¿Cómo habla usted de técnicos?

En la Opinión dice usted parte del derrumbe se debe a una filtración de agua de una tubería roita.

El 31 dice usted en la Opinión que aunque en parte es de una tubería de agua el Ayuntamiento pretende averiguar si la constructora tiene alguna responsabilidad y el día dos de junio dice usted que se debe a la rotura de la tubería, ausencia de contención en los muros laterales, al terreno arcilloso y el siete en el Ideal.

El Jueves nueve en la Opinión dice usted que parte de la culpa la tiene la rotura de la tubería.

Habla usted de técnicos. Sigue leyendo periódicos.

De nuestro informe denominado patatero. Quiero que conste en acta que ese informe ha sido realizado por el departamento de geología de la Universidad de Granada. Yo por suerte he trabajado en la obra y lo primero que hay que hacer es un muro de contención. Usted en la dejación de funciones que usted hace, eso no lo ve usted pero tampoco lo ve el técnico municipal que informa favorablemente. El día 15 de septiembre y en...

La Secretaria ruega que aclare el año. 15 de septiembre de 2006, para concesión de la licencia de obras.

Sr. Prieto: Cierto. Junto con el informe jurídico de la Sra. Secretaria.

Secretaria actuante: De 2006 ¿Verdad SR. Prieto?

Sr. Prieto: Si

Al mismo tiempo se hace otro informe sobre desplazamiento de tierras que tiene fecha de 5 de mayo que dice que es por rotura de una tubería. Yo digo si ese informe que hace el técnico que no está refrendado jurídicamente y tal como es posible que cuando usted le escribe a Seguros Helvetia dice usted que no se ha hecho bien la obra.

¿En que quedamos? Lo que usted ha hecho es una dejación de funciones.

Llamarnos carroñeros es salirse por la tangente.

Usted no piensa en el pueblo. Cuando le pedimos los informes aun no se nos han dado ¿Tiene usted los informes o ni siquiera lo pidió?

La Secretaria actuante pide la palabra. La Secretaria contesta que esta usted arremetiendo con la concesión de una licencia urbanística diciendo que es ilegal.

El Sr. Prieto dice estoy hablando con el Alcalde. Y me gustaría que fuera el alcalde el que me contestara.

La Secretaria actuante le informa que esta hablando para el Pleno al igual que el Sr. Alcalde tampoco habla para el, hablan para el pleno.

El Sr. Prieto dice que esta habando para el Sr. alcalde. Por favor no me interrumpa. Usted Sr. alcalde ha falseado la realidad desde el principio. Usted la ha falseado porque eso no estaba bien hecho, porque no se le pidió a la obra que hiciera su muro de contención.

Se ha caído por las razones que fueran y usted quiere salirse por la tangente. Que si alerta amarilla que si tal. Mire usted el cementerio lleva ahí muchos años y no se ha caído nunca. Si se ha caído ahora, el responsable de eso aparte de la obra es directamente usted.

Usted es responsable, grita el Sr. Prieto, usted y le señalo directamente y no diga que somos carroñeros, somos la oposición que no se le olvide. Y tenemos que velar porque usted haga las cosas en condiciones, no bananeras.

El Sr. Rubiño le dice al Sr. Prieto que cuando les interesa tirar a alguien que bien recopilan información, de los periódicos, cuando no le interesa parece que hay que darle la lata a la Secretaria.

Este problema si porque te interesa cuando son cosas que se van a hacer no vienes y no recopilasen en JUNTA ni en Diputación, nada.

Sr. Prieto: Esta aquí el Vicepresidente de la Diputación que te puede decir lo contrario.

El Sr. Rubiño dice que solo recopila información de lo que le interesa. Es una lástima perder el tiempo, dice y no piensa hablar más.

El Sr. Alcalde da el tercer aviso al Sr. Vicepresidente de la Diputación.

Lo siguiente le advierte es la expulsión. Le recuerdo que para hacer mojigangas se va usted a Diputación Aquí no. Es un cero a la izquierda no puede intervenir.

Sr. Prieto yo no soy como usted. No presumo de entender mucho de obras como usted dice, ni quiero ser ingeniero ni arquitecto, ni se hacer muros. Debe ser algo complicado para hacerlo en dos días, el informe.

Bueno si me parece que hay un señor de la Universidad que está haciendo un estudio, por cierto saque el estudio, que usted no le ha dado a nadie,. Informó a la prensa de alguna cosa que decía estudio.

Decía a ojos vista.

Sr. Concejales tengo que preocuparme de hacer un buen trabajo, he ido a la prensa cuando usted es creaban alarma social.

Me fastidia que diga eso, porque tiene los informes técnicos geotécnicos, de seguridad, oportunos y todo eso lo tiene usted ahí, en esa carpetita azul, como hacen los buitres, Vamos a ver lo que podemos encontrar, para echar más leña al fuego, a ver si podemos hacer mas daño todavía a la gente. En vez de resolver el problema, ese Vicepresidente de Diputación que está aquí ha hecho poquísimo por resolver este problema, ha hecho el Vicepresidente que era responsable de Obras y Servicios, que nos mando a los técnicos en cuestión de minutos. Este no. Este estaba con sus cosas de Izquierda Unida, pero no en lo que tiene que estar.

Una señora del público interrumpe para mostrar su disconformidad. Se levanta y dice que va al baño y ahora vuelve. Causando gran hilaridad en los señores concejales de la oposición.

El Sr. Alcalde le da el primer aviso.

El Sr. Alcalde le muestra su blog, gratuito, de Blogger... Dice el Sr. Barros que esta alojado en e la pagina del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le dice que esta alojado en un servidor gratuito. Se ocupa de informar a la gente. Van a ver las imágenes de los operarios en el cementerio y el primer teniente alcalde para el rescate de restos.

Lo hicimos allí y no estábamos preocupados por lo demás. Ustedes estaban buscando carroña. Era el ocho de mayo en estas fotografías.

Su sensibilidad es negativa. Se remite a los ocupas. El Sr. Alcalde dice que esa es la realidad.

Bien mi misión era dar cuenta y ya hemos dado cuenta, vamos a los otros temas.

Sr. Barrós dice si ya no hay más comentarios.

El Sr. Barrós le ruega al Alcalde que no le ponga e-mail para decirle que ha renovado su Blog. Si para decirme que se ha hundido una tapia del cementerio.

Sr. Luis Puertas le contesta que ya estaba avisado.

Sr. Barrós dice que no y D. Luis le contesta que ya se encontraba haciendo fotos por todos lados, cuando se veía el peligro, pero ustedes no avisaron a nadie "oficialmente".

El SR Luis dice que entonces si se ofrecen personalmente a el, les da una pala y los pone a excavar como el hizo.

El Sr. Barrós profiere una palabra malsonante y el Sr. Alcalde le ruega corrección.

Se cede la palabra a la Secretaria de la Corporación.

La Secretaria actuante expone: Le ruego en primer lugar disculpen me haya alterado un poco antes, cuando acusaron al Alcalde dar una licencia ilegal, y claro como los informes jurídico y técnico son favorables, me he visto en ese momento un poco agredida. Quiero decirles que la licencia está correctamente dada que tiene sus informes técnicos correctamente, que el proyecto tiene sus estudios geotécnicos que ustedes lo han tenido y han podido acceder a el.

El Sr. Barrós y el Sr. Prieto lo niegan. Dice Sr. Barrós que se lo han dado.

La Secretaria dice que han tenido el proyecto a su disposición, y que el geotécnico esta incluido en el proyecto.

Sr. Barros dice no esta.

Secretaria actuante dice: si.

Sr. Barrós dice No estaba. Ahora puede, no cuando nos lo dio.

La secretaria actuante le dice ¿Otra acusación?

Sr. Barros dice: Le estoy diciendo que no estaba.

Secretaria actuante: El resumen del informe geotécnico que presenta el arquitecto redactor del Proyecto y que como gracias a dios esta encuadrado, usted si quiere vamos inmediatamente a verlo.

Sr. Barrós: El propio técnico municipal nos dijo que ese informe lo tenia el arquitecto.

Secretaria actuante: El resumen esta en el Proyecto y ustedes han tenido acceso al proyecto y no lo habrán visto.

Sr. Alcalde: Ponen en tela de juicio al técnico de urbanismo y a la secretaria.

Sr. Barros: el mismo me dijo que no estaba.

Secretaria actuante: Usted ha leído el informe del técnico municipal el primero que emitió el 5 de mayo diciendo que no hace referencia al talud, y que solo refiere la emisión de la fuga.

Se ha saltado usted toda la primera hoja referida al desmorone del talud.

La secretaria lee el informe.

Refiere el informe complementario del día 7 de mayo, una vez que ha acaecido el derrumbe total de l muro, en el que vuelve a referir el problema que se plantea por la empresa que no ha cimentado el mismo y que ha suspendido pagos y que lleva dos meses sin haber tocado allí un ladrillo.

Entonces el problema no es de la licencia, será de quien sea, se delimitara la responsabilidad que para eso hemos dado parte al seguro. Pero no del técnico ni de esta secretaria, ni siquiera del Sr. Alcalde. No de los que la han dado. El problema, será del arquitecto redactor del Proyecto que no ha tenido en cuenta las normas elementales de construcción, pero no nuestro. O bien de quien la ha ejecutado.

SR Barrós el informe a que me referí es el de diciembre de 2006

Secretaria actuante: Ese es el de la licencia de obras, de cuando se dio en su día. Que es correcta.

El Sr. Barrós dice que se basa en ese, que no esta contemplada la excavación y que el muro se puede venir abajo.

Secretaria: La licencia se da en 2006, para hacer 37 viviendas con un muro con un estudio geotécnico que viene en el proyecto, que tenemos en el Ayuntamiento.

Sr. Barrós: Luego si se da la licencia de obras...

Secretaria: ¿Es ilegal?

SR Barrós: si.

Secretaria actuante: Vale

Sr. Alcalde: Mantenga usted eso en un juzgado. Le reto que vaya y denuncie.

Sr. Barrós: A mi no se me ha dado el informe geotécnico.

Secretaria: Esta en el proyecto

Sr. Barros: Que no me lien. Que no.

Sr. Prieto: Había que haber hecho el muro antes.

Sr. Alcalde: Yo no puedo adivinar cuando va a quebrar una empresa.

Hay un breve cruce de opiniones sobre la actuación del Sr. Barros, que el mismo expone, cuando se cayó el muro de su casa.

Sr. Alcalde: En la administración hay plazos y hay que actuar como marca la ley y no me salto ni un milímetro.

Denunciaré cuando tenga todos los informes, mientras arreglo el problema. Después pagará quien tenga que pagar.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y la dación de cuentas al Pleno.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sr. Alcalde: ¿Lo tienen ustedes?

Sr. Prieto: No tenemos las Resoluciones.

Secretaria actuante: Hace constar que se les ha entregado el último Acta de Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2008, estando totalmente actualizadas a día de la fecha.

12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

13.- INFORME DE GESTIÓN CONCEJALÍAS GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que al ser tan extensos los informes de gestión de las concejalías serán incorporados en próxima sesión ordinaria.

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se exponen ruegos ni preguntas.

ASUNTOS URGENTES

El Sr. Alcalde informa que pese a poder incluir en asuntos urgentes el punto que se dejó pendiente respecto a Expediente de determinación del Justo Precio: Determinación por el jurado de expropiación, informado por la Secretaria actuante se deja pendiente para una próxima sesión

¿Tienen algún ruego o pregunta?

No habiendo ruegos o preguntas, el Sr. Alcalde si desea hacer una manifestación.

Aquí hubo que expulsar del Pleno a una señora que está en la sala en estos momentos, que por cierto denunció a la Jefa de la Policía Local, diciendo que la había maltratado, se le habían producido contusiones etc. y dijo...

El Sr. Prieto abandona la Mesa de reuniones del Pleno.

Sr. Alcalde: Esa señora presenta la denuncia ante la Guardia Civil.

La señora Ana Martín llama al Alcalde cobarde porque sabe-dice- que no le puede contestar y a usted lo absolvió y a mi también.

El Sr. Alcalde le da el segundo y tercer aviso.

La señora Ana Martín dice: Es usted un sinvergüenza.

Sr. Alcalde: Sr. Policía por favor.

El Sr. Julio Bernardo, vicepresidente de Diputación, dice al Sr. Alcalde que es un cobarde porque utiliza el Pleno para insultarnos.

El Sr. Vicepresidente repite al Sr. Alcalde que es un cobarde.

El Sr. Barrós Leal, abandona la Mesa.

Desde el público, por parte de D. Julio Bernardo, se increpa al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde solicita del Policía que desaloje al Sr. Vicepresidente de la Diputación.

El Sr. Alcalde solicita de la Secretaria que tome nota de lo siguiente: La señora a la que he aludido denuncia a la Jefa de la Policía Local y denuncia al Alcalde.

La Audiencia Provincial me absuelve.

La señora desde el público dice que el Alcalde denuncia a su vez.

La Audiencia Provincial me da la razón, porque era mi función la de restablecer el orden.

El Sr. Prieto, desde el público dice que eso no es cierto. Gritando dice: diga usted por una vez la verdad. Está escrito. Lea usted la sentencia.

Sr. Alcalde: quiero que quede claro esto en el acta, la postura de esta alcaldía después de la irreflexión ilógica que hace el folletín de Izquierda Unida.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las once horas treinta y cinco minutos, de orden de la Presidencia se levanto la sesión, transcribiéndose la presente, que de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, yo la Secretaria certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA